

QUERÉTARO

Nota metodológica: El 31 de marzo de 2008, el Congreso de Querétaro promulgó la reforma a la Constitución de Querétaro, en la cual se fusiona en un solo órgano a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) y a la Comisión Estatal de Acceso a la Información Gubernamental (CEIG). La aprobación del nuevo texto fundamental se dio por mayoría (23 de los 25 diputados locales y la totalidad de los 28 ayuntamientos de la entidad votaron a favor de los cambios). Constituyéndose un grave retroceso en materia de la protección de derechos fundamentales; además de contradecir claramente al artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este apartado se desarrolló en mayo de 2007, por lo que hemos considerado incluir las respuestas de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Gubernamental (CEIG).

I. DATOS GENERALES

- *Nombre oficial:* Querétaro Arteaga.¹
- *Territorio:* 11,684 km².²
- *Población:* 1,598,139 habitantes.³
- *Número de municipios:* 18 municipios.⁴
- *Página Web del gobierno del estado:* <http://www.queretaro.gob.mx/>.
- *Nombre y periodo de ejercicio del gobernador:* Francisco Garrido Patrón (2003-2009).
- *Partido del Poder Ejecutivo:* Partido Acción Nacional (PAN).

¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga.

² <http://cuentame.inegi.gob.mx/monografias/informacion/queret/default.aspx?tema=me&e=22>.

³ <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/rutinas/eptasp?t=mpob02&c=3852&e=0>.

⁴ <http://www.queretaro-mexico.com.mx/general/quediv.html>.

II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

- *Fundamento constitucional del derecho de acceso a la información*: Sí.
- *Artículo que lo refiere*: Artículo 7o.⁵
- *Año en que se integró en la Constitución*: 12 de enero de 2007.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

- *Ley de acceso a la información*: Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.
- *Año de publicación*: 27 de septiembre de 2002.
- *Año de iniciación de la vigencia*: 28 de septiembre de 2002.
- *Indicadores legales*: En la evaluación sobre la calidad jurídica de los contenidos legislativos de las leyes de México en materia de transparencia y acceso a la información, el estado de Querétaro Arteaga obtuvo 6.21 sobre una calificación base de 10 puntos.⁶

IV. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

1. *Reglamento específico*

- *Estado*: Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”*, agosto de 2003.⁷

⁵ “Artículo 7o. El Gobierno del Estado y los municipales garantizarán a los individuos el derecho a la información, otorgando el derecho de rectificación conforme a la ley. Esta Constitución privilegia el establecimiento de Archivos Públicos, cuya función primordial será el acopio, resguardo y difusión de documentos públicos, mismos que serán regulados por una ley especial de la materia. Los Archivos Públicos serán de libre acceso y sin más limitaciones que el interés estatal y en concordancia con las garantías consagradas a los queretanos en esta Constitución y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

⁶ Gómez Gallardo, Perla y Villanueva, Ernesto, *Indicadores de transparencia y reforma del artículo 6o. constitucional*, México, Trust, COTAIPEC, LIMAC A. C., 2007, p. 121.

⁷ <http://www.ceigpro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=4>.

- *Órgano garante*: Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, expedido el 21 de noviembre de 2005.⁸
- Reglamento Civil de Carrera.⁹
- *Congreso local*: Con fundamento en el artículo 57, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, la Legislatura del Estado no aprueba reglamentos, siendo esta facultad exclusiva del gobernador del estado; sin embargo, cabe mencionar que sí existe un Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.¹⁰

2. Otros

- *Ejecutivo*: Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, publicado en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* el 30 de octubre de 2006.

⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto, se le hace saber que la Comisión Estatal de Información Gubernamental, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 3 de la ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, tiene la obligación de hacer entrega a los gobernados de toda la información que tenga en su depósito por ello le informo que la Comisión Estatal de información Gubernamental, de acuerdo a sus facultades aprobó lo siguiente: a) Reglamento interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental y c) Servicio Civil de Carrera. Por eso le notifico que el número de fotocopias que integran el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental es de 15 fojas, y el Reglamento Civil de carrera, es de 17 fojas y tomando en cuenta que el costo de cada copia es de .20 centavos de acuerdo con el Lineamiento No 1/2005, emitido por la Comisión, respecto a este punto tenemos que deberá de pagar la cantidad de \$6.40 (seis pesos 40/100 M/N), lo anterior se le hace de su conocimiento toda vez que como lo señala el artículo 6 de la ley en la materia, el solicitante deberá de hacer el pago de la reproducción de la información para estar en posibilidades de hacerle entrega del mismo”. Solicitud presentada respuesta mediante oficio con folio CEIG-DJ 93/2007, S.I. 31/2007, de fecha 9 de mayo de 2007. <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=5>.

⁹ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

¹⁰ Solicitud presentada el 27 de abril de 2007; respuesta mediante oficio UACIGPL/051/07 del 11 de junio de 2007.

V. ÓRGANO GARANTE

1. *Transparencia y acceso a la información*A. *Características del órgano garante*

- a) *Órgano garante*: Sí.
- b) *Nombre y siglas*: Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG).
- c) *Página en Internet*: <http://www.ceigqro.org.mx>
- d) *Se encuentra reconocido en la constitución estatal*: No.¹¹
- e) *Naturaleza jurídica del órgano garante*: El artículo 29 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro señala que la Comisión Estatal de Información Gubernamental es un organismo constitucional autónomo, que gozará de autonomía en su organización y en sus decisiones. No obstante, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga no refiere el reconocimiento específico de la Comisión, y tampoco que éste tenga el carácter de organismo constitucional autónomo.
- f) *Fecha de iniciación de labores*: 1o. de abril de 2003.
- g) *Forma de elección de los comisionados o consejeros (procedimiento, por unanimidad o mayoría)*:¹² La Comisión estará integrada por 3 comisionados y sus respectivos suplentes, electos por las dos terceras partes de la Legislatura del estado. La organización y realización de la elección correrá a cargo de la Legislatura. La elección iniciará con convocatoria abierta a los ciudadanos para propuestas ciudadanas.¹³

¹¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Se le dice al ciudadano que hasta la fecha la Comisión Estatal de Información Gubernamental, no se encuentra reconocida como tal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

¹² Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le dice que esta Comisión no es depositaria, no ha generado la información solicitada, por tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma de conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la ley de la materia. A efecto de que pueda obtener la información, deberá de dirigir su solicitud de información a la Unidad de Atención Ciudadana e Información Gubernamental del Poder Legislativo”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

¹³ Artículo 30 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro.

h) *Perfil personal y profesional de los comisionados o consejeros.*

COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN
GUBERNAMENTAL

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido o agrupación política</i>	<i>Cargos de elección popular</i>
Miguel Servín del Bosque	—	M	Maestría (administración pública)	Notario de la 1a. Sala, Tribunal Eclesiástico de la Arquidiócesis de Barcelona, España, de septiembre de 2005 a marzo de 2005.	—	—
Juan Pablo Jiménez Enciso	—	M	Licenciatura (derecho)	Director de la Comisión de Análisis y Estudios de Derecho Procesal Civil de la Barra Queretana de Abogados, A. C., 2005-2007.	—	—
Rodolfo Vega Hernández	—	M	Doctorado (derecho)	Docente (Universidad Autónoma de Querétaro)	—	—

i) *Comisionado tiene fuero:* No.¹⁴

¹⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “...respecto de que si los Comisionados tienen fuero constitucional o no, para dar contestación a su solicitud se transcribe el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece lo siguiente: “Podrán ser sujetos a juicio político los diputados a la Legislatura, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces, los titulares de las Secretarías, el Oficial Mayor, los directores de Administración Pública Estatal, el Procurador General de Justicia, los sub-procuradores, los agentes del ministerio público, los magistrados de los Tribunales Administrativos, los presidentes y síndicos de los Ayuntamientos, los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, de sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y de fideicomisos públicos; el Presidente, Secretario Ejecutivo y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

- j) *Comisionado sujeto a juicio político: No.*¹⁵
- k) *Contiene mecanismos que inhiben la corrupción:* Si bien las leyes de transparencia y acceso a la información inhiben la corrupción, es muy subjetivo la métrica de la corrupción, lo que la Comisión ha hecho es medir el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidos en la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, lo que puede consultarse en www.ceigqro.org.mx/informe3.pdf (página once y doce). A fin de orientar al solicitante se hace notar que la Ley Estatal de Acceso a la Información del Estado de Querétaro, entró en vigencia el día 1o. de abril del 2003, siendo que en ese mismo año el organismo de la sociedad civil “Transparencia Mexicana” realizó al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno en el año 2003, por entidad federativa colocando a Querétaro en el número 18, pero al realizar el mismo estudio en el año 2006, Querétaro se colocó en primer lugar del índice de menor incidencia de corrupción; es por ello que consideramos que dicho resultado tiene su origen en la existencia de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado, al ordenar a los sujetos obligados a ser transparentes en su actuar, así como a dar a conocer la información pública. Dicha información puede ser consultada en la página de Internet www.transparenciamexicana.org.mx.¹⁶

B. *Forma de organización y funcionamiento del órgano garante*

- a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*

COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

<i>Año</i>	<i>Monto asignado</i>	<i>Año</i>	<i>Monto asignado</i>
2007	8,331,995.00	2004	7,254,676.00

¹⁵ Véase nota 13.

¹⁶ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2004

<i>Concepto</i>	<i>Monto ejercido</i>
Servicios personales	3,136,935
Gatos de representación y viáticos	100,052.00
Honorarios	37,087.00
Impuesto enterados	1,088,215.00
Liquidaciones	49,208.00
Cuotas patronales	24,863.00
Servicios generales	556,967.00
Materiales y suministros	197,736.00
Equipo y mobiliario	274,957.00

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2004*

<i>Concepto</i>	<i>Monto ejercido</i>
Ejecución de programas de capacitación	57,437.00
Apoyo informático para la transparencia	16,000.00
5o. Congreso Nacional y 1er. Congreso Internacional de Derecho a la Información	354,698.00
Campañas publicitarias	917,680.00
Investigación y educación	47,886.00
Desarrollo del Programa "Los niños y el derecho a la información a través del teatro"	533,794.00

* Fueron aportados \$25,000.00 por el municipio de Huimilpa.

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2005

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	4,793,465.56
Materiales y suministros	219,816.70
Servicios generales	2,343,084.23
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	226,029.91

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	7,582,396.40

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2006

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	5,622,276.62
Materiales y suministros	262,609.93
Servicios generales	2,038,139.98
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	45,874.58
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	7,968,901.11

EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007 (DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE MARZO)

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	1,717,949.29
Materiales y suministros	53,683.22
Servicios generales	362,834.99
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	—
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	—
Obras públicas y acciones sociales	—

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
Total	2,134,467.50

- b) *Porcentaje del presupuesto total del estado:*¹⁷ El Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 señala que los recursos presupuestales para el estado de Querétaro ascienden aproximadamente a 12,530.4 millones de pesos.¹⁷ El presupuesto de la CEIG para el ejercicio 2007 asciende a \$8,331,995.00, lo que representa el .06 por ciento respecto del presupuesto de la entidad.
- c) *Número total de servidores públicos:* En la CEIG laboran 15 servidores públicos.¹⁸
- d) *Remuneraciones.*

REMUNERACIONES CEIG (SEPTIEMBRE DE 2007)

<i>Puesto</i>	<i>Monto</i>
Comisionado	24,752.00
Secretario ejecutivo	13,625.24
Dirección de Capacitación y Vinculación	10,359.96
Dirección	8,745.03
Subdirección	6,500.88
Coordinación de Difusión	5,926.45
Asistente	3,406.75
Diseño Gráfico	3,406.75
Secretaria	3,976.37

¹⁷ <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2007/pdf/qro.pdf>.

¹⁸ <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11>.

Los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de la Comisión Estatal de Información Gubernamental se refieren al “Tabulador de viáticos para los alimentos aplicables al personal comisionado por un tiempo no menor a 24 horas con retorno el mismo día”:

COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

<i>Nivel</i>	<i>Zona 1</i>	<i>Zona 2</i>	<i>Zona 3</i>
Comisionados y secretario ejecutivo			
Desayuno	100	100	100
Comida	150	250	250
Cena	100	100	100
Directores y coordinadores			
Desayuno	75	100	100
Comida	100	200	200
Cena	75	100	100
Resto del personal			
Desayuno	50	75	75
Comida	100	150	150
Cena	50	75	75

Por lo que se refiere al “Tabulador de viáticos para alimentos y hospedaje aplicable al personal comisionado por un tiempo mayor a 24 horas”:

<i>Nivel</i>	<i>Zona 1</i>		<i>Zona 2</i>		<i>Zona 3</i>		<i>Zona 4</i>	<i>Zona 5</i>
	<i>Alimentos</i>	<i>Hotel</i>	<i>Alimentos</i>	<i>Hotel</i>	<i>Alimentos</i>	<i>Hotel</i>	<i>América</i>	<i>Europa</i>
Comisionados y secretario ejecutivo	350	700	500	2400	460	1900	250 U. S.	300 U. S.
Directores y coordinadores	250	700	450	1400	400	1200	200 U. S.	250 U. S.
Registro del personal	200	300	300	800	300	600	150 U. S.	\$220 U. S.

Zona 1: Localidades fuera de la adscripción y dentro del estado de Querétaro

Zona 2: Comprende comisiones al D. F., Guadalajara, Jal., y Monterrey, N. L.

Zona 3: Comprende comisiones a cualquier estado de la República mexicana.

e) *Informe de actividades y asuntos destacables*¹⁹

- Informe de Actividades 2003:²⁰
- Informe de Actividades, Comisión Estatal de Información Gubernamental, (2004):²¹
- III Informe Anual de Actividades, 2005:²²
- IV Informe de Actividades:²³

f) *Tiene manual de organización y procedimientos:* Sí.²⁴

¹⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Para dar contestación a su solicitud de información se le deberá entregar copias del informa de actividades de año 2003, 2004, 2006 y 2007, informes en los cuales se destacan los asuntos más importantes de acceso a la información y transparencia en el Estado. El informe de actividades del año 2003, consta de 31 fojas con un costo .20 centavos da un total de \$6.20 (seis pesos 20/100 M.N.) El informe de actividades del año 2004, consta de 47 fojas a razón de .20 centavos da un total de \$9.40 (nueve pesos 40/100 M.N.) El informe de actividades del año 2005, consta de 43 fojas a razón de .20 centavos da un total de \$8.60 (ocho pesos 60/100 M.N.) El informe de actividades del año 2006, consta de 42 fojas a razón de .20 centavos da un total de \$8.40 (ocho pesos 40/100 M.N.)”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

²⁰ <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11>

²¹ *Idem.*

²² <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11>

²³ *Idem.*

²⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “Se le hace saber que la Comisión si cuenta con Manual de Organización el cual le deberá ser entregado en copia simple de conformidad con lo establecido por el artículo 6 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, es por ello que se le requiere el previo pago de la información la cual consta en 88 fojas y en razón de .20 centavos por copia nos da un total de \$17.60 (diecisiete pesos 60/100 M.N.)”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9. El manual está compuesto de 6 puntos estructurales: 1) Misión, visión y valores, 2) organigrama, 3) descripción de puestos, 4) datos generales, 5) procesos, 6) historia, 7) marco jurídico y 8) términos y definiciones.

g) *Monitoreos de cumplimiento de obligaciones de transparencia y acceso a los sujetos obligados: Sí.*²⁵

- *Procedimiento:* La Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, artículo 31, fracción II, y el Reglamento Interior, artículo 10, fracción VIII y IX, establecen que la Comisión debe implementar mecanismos de verificación, por lo que desde el año 2004 se están estableciendo las verificaciones de información. La Comisión puso en marcha un programa de Seguimiento de Solicitudes de Información (SESOI).

En el año 2004, con la finalidad de conocer la opinión y percepción que tiene la sociedad sobre el derecho de acceso a la información pública y de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, en los meses de marzo y abril se levantó una encuesta entre los habitantes de la zona conurbada de la ciudad de Querétaro. El sondeo fue realizado por el Departamento de Estudios de Opinión Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro. Los objetivos del sondeo fueron: Identificar el nivel de posicionamiento de la Comisión, identificar la imagen lograda, evaluar el trabajo desempeñado, conocer las posturas de los habitantes con relación a sus funciones y obtener propuestas de la población para la mejora continua en materia de derecho al acceso a la información pública y de la propia Comisión.

- *Resultado:* Las encuestas arrojaron que el 69% de la población encuestada sí sabe que cualquier persona puede solicitar información pública gubernamental. Otro resultado interesante es el que respecta al conocimiento de la Ley por la población, de la cual el 40% de las personas encuestadas sí ha escuchado hablar de ésta. Lo que resulta un logro importante

²⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “De conformidad con lo establecido por el artículo 31 fracción II de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado y 10 fracciones VIII y IX de su Reglamento Interior, establece que la Comisión debe implementar mecanismos de verificación por ello desde el año 2004, se estableciendo las verificaciones de información por ello se le debe entregar copias de todas las verificaciones que se han realizado a los sujetos obligados por la Ley, las cuales obran en 145 fojas. De igual manera, se le informa que esta Comisión puso en marcha un programa de Seguimiento de Solicitudes de Información (SESOI), del cual también se le deberá hacer entrega de copia de dicho programa el cual consta en 287 fojas dando un total de \$57.40 (cincuenta y siete pesos 40/100 M.N.)”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

considerando el plazo de un año que la Comisión tenía en funciones. En lo que respecta al conocimiento de la Comisión, el 43% de los encuestados respondió que sí la conoce o ha oído hablar de ella.

- h) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información:* De conformidad con el artículo 8o. del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, “el Pleno es el órgano superior de decisión de la Comisión”. Así, el artículo 9, fracción I, señala que el pleno de la Comisión está facultado y obligado a conocer y resolver los recursos interpuestos por los particulares.
- i) *Número de recursos resueltos.*

COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN
GUBERNAMENTAL

<i>Año</i>	<i>Número de recursos presentados</i>
2003	9
2004	71
2005	88
2006	47

COMISIÓN ESTATAL DE INFORMACIÓN
GUBERNAMENTAL

<i>Recursos de revisión 2003- 2006</i>	<i>Total</i>
Modifica	171
Confirma	19
Desecha	19
En trámite	6

La entidad más recurrida es el Poder Ejecutivo, acumulando 81 recursos en 4 años, representando el 37.67% del total de las inconformidades recibidas, mientras que el municipio de Querétaro sumó 57, representando el 26.51%, el Poder Legislativo 13, representando el 6% seguidos por el municipio de san Juan del Río y el

Partido Revolucionario Institucional con 10, que es el 4.6%, y 8, que es el 3.7% de los recursos respectivamente.

Considerando el número de solicitudes de información, el 902% de las solicitudes presentadas ante el Poder Ejecutivo terminaron en recurso de revisión, en el caso del Poder Legislativo el porcentaje es de 2.1% mientras que de las solicitudes presentadas al Partido Revolucionario Institucional el 32% dieron origen en un recursos de revisión.²⁶

- j) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información:* La Comisión no ha emitido norma, acuerdo, reglamento o lineamientos en la entidad que contengan los criterios que establecen la inexistencia de la información.²⁷
- k) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información:* No respondió.²⁸
- l) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional en materia de acceso a la información y transparencia:* Se le hace saber que de conformidad con lo establecido por los artículos 1o. y 3o. de la Ley estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, se consideran como sujetos obligados de la ley al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Poder Judicial, quienes deben de contar con una Unidad de Información para recibir peticiones, gestionar y proporcionar información pública a los particulares.²⁹
- m) *Sesiones del órgano garante abiertas:* Las sesiones de la Comisiones son abiertas de conformidad con lo dispuesto por el artículo

²⁶ Comisión Estatal de Información Gubernamental, IV Informe de Actividades, 2003-2007, México, CEIG, enero de 2007, p. 9, en <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11> (01/11/07).

²⁷ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

²⁸ *Idem.*

²⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Se le hace saber que de conformidad con lo establecido por los artículos 1o. y 3o. de la Ley estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, se consideran como sujetos obligados de la ley al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y al Poder Judicial, quienes deben de contar con una Unidad de Información para recibir peticiones, gestionar y proporcionar información pública a los particulares”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

18 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del estado.³⁰

n) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del órgano garante: Sí.*³¹

ñ) *Ha promovido reformas legales: Sí.*

En el mes de abril de 2005, la Comisión Estatal de Información Gubernamental participó activamente en las mesas de trabajo de la Reforma del Estado, en las que se propusieron diversas reformas en materia de acceso a la información, las que fueron elaboradas tanto por la Comisión como por los ciudadanos.³²

o) *Cargo u oficina al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación de personal: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8o. del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, es el órgano superior de decisión de la Comisión, por ello es dicho órgano el encargado de resolver las contrataciones de personal, ejercicio presupuestal, etc.*³³

p) *Cargo u oficina al que corresponde tomar determinaciones decisiones jurisdiccionales: Al respecto, se le hace saber que de conformidad con el dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, la Comisión es un organismo descentralizado de la Legislatura, y por lo tanto no se puede considerar como jurisdiccional.*³⁴

q) *Decisiones constan en actas: Sí.*³⁵

C. Características del acceso

a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*

³⁰ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

³¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Este punto ya se encuentra contestado con la información que recibirá del punto núm. 1 y 4”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

³² Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

³³ *Idem.*

³⁴ *Idem.*

³⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “Dicho punto encontrará respuesta en el capítulo VII De las Actas de Sesión que se encuentra en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, que obtendrá en el punto núm. 1”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

<i>Año</i>	<i>Núm. de solicitudes</i>
2003	520
2004	1,218
2005	2,117
2006	2,485

- *Tipos de solicitantes: Sin registro.*
- *Dependencias y entidades más solicitadas.*

ENTIDADES MÁS SOLICITADAS*

1	Municipios de San Juan del Río y Querétaro
2	Poderes Ejecutivo y Legislativo
3	Instituto Electoral de Querétaro

* Comisión Estatal de Información Gubernamental, *IV Informe de Actividades, 2003-2007*, México, CEIG, enero de 2007, p. 9, en <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11> (01/11/07).

SOLICITUDES CEIG*

<i>Año</i>	<i>Número de solicitudes</i>
2003	5
2004	4
2005	5
2006	31

* <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11>

- *Qué rubros solicitan*

RUBROS MÁS SOLICITADOS*

<i>Entidad</i>	<i>Tipo de información</i>
Poder Ejecutivo	Sueldo de funcionarios y ejercicio del presupuesto
Municipios	Licencias, la obra pública, la organización interna y el ejercicio del presupuesto

* Comisión Estatal de Información Gubernamental, *IV Informe de Actividades, 2003-2007*, México, CEIG, enero de 2007, pp. 9 y 10, en <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11> (01/11/07).

— *Quiénes responden más y quiénes no*: Sin registro.

- b) *Sistemas electrónicos estatales para acceder a la información pública*: Sí.³⁶
- c) *Sistemas electrónicos municipales para acceder a la información pública*: Sí.³⁷
- d) *Costos de copias simples y certificadas*: La Comisión emitió el Lineamiento 1/2005, en el que se establece el costo por copia simple. y el Lineamiento 2/2006 en el que se establece el costo por copia certificada.³⁸

COSTO POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN

<i>Concepto</i>	<i>Costo</i>
Copia simple	.20
Copia certificada	1
Impresión digital	7.50
Copia de plano	24
Copia de fotografía	4.40

La CEIG también emitió el Lineamiento 1/2007, que señala el costos de \$.50 centavos por reproducción de copias simples en el ejercicio del

³⁶ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

³⁷ *Idem.*

³⁸ *Idem.* <http://www.ceigqro.org.mx/lineamientos2005.pdf>.

derecho de acceso a la información, para todas aquellas entidades gubernamentales, de interés público y organismo autónomos, que no cuenten con fundamento legal que establezca algún otro costo por las expedición de copias simples, lo anterior a fin de cumplir con lo establecido por el artículo 6o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado.

- e) *Reproducción de información en formatos electrónicos*: No.
- f) *Amparo de autoridades o de personas, en su caso, resultados*: Sí.³⁹
- g) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas*: Remitió a los informes.⁴⁰

D. *Oficinas concentradoras de información*: Sí.⁴¹

- a) *Unidad o ventanilla única de información del Poder Judicial*: Unidad de Acceso A la Información Pública del Poder Ejecutivo como un órgano desconcentrado de la Secretaría de la Contraloría, el cual está dotado de autonomía técnica en su operación.

E. *Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso*

- a) *Número de servidores públicos de la administración pública de la entidad y del instituto sancionados por incumplimiento de la ley*

³⁹ Información Pública Obligatoria, Fracción XV. Estadísticas de tipo de juicios y procedimientos administrativos, montos, tiempos de resolución y costos promedio, en <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11>.

⁴⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental, es el órgano superior de decisión, de la Comisión, por ello es dicho órgano el encargado de resolver los recursos de revisión, y respecto a los demás puntos se le dice que los mismos quedarán contestados con la información existente en los informes de actividades que se otorgan en el punto Núm. 5”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁴¹ Decreto por el que se crea la unidad de acceso a la información pública del poder ejecutivo, publicado en el *Periódico Oficial La Sombra de Arteaga* número 13, el 28 de marzo de 2003, portal <http://www.queretaro.gob.mx/informacionpublica/>.

de acceso del estado:⁴² De acuerdo con la información pública concerniente a las denuncias presentadas por la Comisión ante los Órganos de Control Interno, fueron sancionados cuatro servidores públicos mediante amonestación⁴³ y a uno se le determinó el ejercicio de la acción penal con motivo de dos denuncias.⁴⁴

b) *Número de sanciones e inhabilitaciones de servidores públicos por responsabilidad administrativa en el estado*.⁴⁵

F. *Sociedad civil organizada* ⁴⁶

a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*:

- Programa de Enlace Regional de San Juan Río, Amealco y Humilpan.
- Reuniones informativas para generar el interés de la sociedad para ejercer su derecho de acceso a la información y difundir sus beneficios de la participación en la vida pública, para el control gubernamental.
- Proyecto “Los Niños y el Derecho a la Información a través del Teatro”: La aldea transparente.

b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: Sí.⁴⁷

⁴² Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le debe de entregar copia del listado de las denuncias presentadas por la Comisión Estatal de Información Gubernamental, ante las entidades competentes por la violación a la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado, información que consta en 2 fojas las cuales sumadas darían un costo de .40 centavos”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁴³ Expedientes: 04/2003, 05/2003 y 08/2003. <http://www.ceigqro.org.mx/denuncias.pdf>.

⁴⁴ Expedientes: 05/2003 y 08/2003. <http://www.ceigqro.org.mx/denuncias.pdf>.

⁴⁵ Al respecto, el órgano garante respondió: “Dicho punto se ve contestado con el punto anterior”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁴⁶ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que respecto a la respuesta de este punto ya se encuentra dentro del informe de actividades 2006, por lo que se da por contestado dicho punto”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁴⁷ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que respecto a la respuesta de este punto ya se encuentra dentro del informe de actividades 2006, por lo que se da por contestado dicho punto”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

2. Archivos y datos personales

- 1) *Ley de archivos públicos*: No.⁴⁸
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.⁴⁹
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: Sí.⁵⁰
- 4) *Ley de datos personales*: No.⁵¹
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.⁵²

⁴⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁴⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁵⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9. Iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Querétaro, presentada por el Dip. José Luis Aguilera Rico, del partido Convergencia, 8 de junio de 2005, 8 de junio de 2005. http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos_leg/iniciativas/034%20INICIATIVA%20LEY%20ESTATAL%20DE%20ARCHIVOS.pdf. Iniciativa de Ley de Archivos y Administrativos del Estado de Querétaro y Municipios, presentada por el Dip. Arturo Maximiliano García Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, LIV Legislatura, septiembre de 2005. http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos_leg/iniciativas/035%20Iniciativa%20de%20Ley%20de%20Archivos%20Publicos.pdf. Ley crea el Sistema de Información y Archivos del estado de Querétaro, presentada por el Dip. Marco Antonio León Hernández, de la fracción parlamentaria de Convergencia, LV Legislatura, 28 de mayo de 2007. http://www.legislaturaqro.gob.mx/files/asuntos_leg/iniciativas/394%20INICIATIVA%20LEY%20CREA%20SISTEMA%20INFORMATIZACION%20Y%20ARCHIVOS%20DEL%20EDO.pdf.

⁵¹ Al respecto, el órgano garante respondió: “...se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁵² Al respecto, el órgano garante respondió: “...se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo

- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No.⁵³
- 7) *Criterios, lineamientos o normas de clasificación de la información y de los archivos*:⁵⁴ El Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Información Gubernamental en el Estado de Querétaro señala en el capítulo XIV, “De los Archivos de la Comisión”, artículos 52 al 60, que el fin de la organización de los archivos es asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación de los documentos de archivo que se posean.

3. Rendición de cuentas

- 1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los consejeros a hacer pública su declaración patrimonial*: Los criterios sostenidos por la Comisión en resoluciones de recursos de revisión han sido en el sentido de que las declaraciones patrimoniales es información confidencial: DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SE CONSIDERA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tomando en consideración que el contenido de la declaración patrimonial que debe presentar el servidor público se constituye por todos los bienes muebles, inmuebles, vehículos, participaciones accionarias, sociales, valores financieros en general adquiridos y vendidos por el servidor público declarante, su cónyuge y dependientes económicos, en esta tesitura, esta Comisión considera en base a lo dispuesto por el artículo 3o. fracción II de la Ley de la materia ya referida, que el contenido de la declaración patrimonial, se encuentra integrada por datos

4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁵³ Al respecto, el órgano garante respondió: “...se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁵⁴ Al respecto, el órgano garante respondió: “Para obtener la información respectiva únicamente se le puede dar respuesta a la Comisión Estatal de Información Gubernamental, ya que es la única información que tenemos en deposito, de las demás dependencias deberá de realizar una solicitud de información para que le hagan entrega de la misma, pero por lo que ve a la Comisión puede obtener la misma en el Capítulo XIV De los archivos de la Comisión que se encuentra en el Reglamento Interior de la Comisión”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

personales, correspondientes no sólo al servidor público declarante, sino incluso dicha declaración contiene datos personales inherentes a su cónyuge y dependientes económicos, lo que constituye información confidencial, de conformidad con el propio artículo de referencia en su fracción II.⁵⁵

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de consejero*

- *Regulación:* Sí.
- El artículo 51 del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado señala: Los comisionados y el personal administrativo que conforme a los ordenamientos legales aplicables deban conocer del recurso de revisión contemplado en la Ley, estarán impedidos para ello cuando tengan interés directo o indirecto, en términos de lo dispuesto en Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, teniendo obligación de excusarse expresando concretamente la causa del impedimento. El Pleno calificará la excusa y emitirá la resolución correspondiente.
- Para el caso de que alguno de los comisionados sea quien se encuentre impedido para conocer sobre el recurso presentado, los dos comisionados restantes calificarán la excusa y emitirán la resolución que corresponda.⁵⁶
- *Referencia de casos:* No respondió.⁵⁷

⁵⁵ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁵⁶ *Idem.*

⁵⁷ *Idem.*

4. Publicidad pública

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria*: No.⁵⁸
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental*: No.⁵⁹
- 3) *Criterios de contratación publicitaria*: No.⁶⁰

5. Cultura de la transparencia

- 1) *Escuelas y/o facultades que integraron materias con relación a la transparencia y el acceso a la información pública*: Del convenio de colaboración académica firmado con la Universidad Autónoma de Querétaro se logró la inclusión de la materia Derecho a la Información en programas académicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.⁶¹
- 2) *Actividades que se realizan para fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información*.⁶²

— *Eventos*: congresos, conferencias, paneles, seminarios o cursos.

⁵⁸ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁵⁹ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁶⁰ Al respecto, el órgano garante respondió: “Al respecto se le hace saber que la Comisión, no ha generado ni es depositaria de la información solicitada, por lo tanto nos encontramos impedidos en hacer entrega de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o. de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁶¹ Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁶² Al respecto, el órgano garante respondió: “Este punto se dará por contestado con las copias que obtendrá una vez que se cubra el costo de los informes de actividades de los años 2003, 2004, 2005 y 2006”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

2004

- 8 de marzo de 2004, Seminario “Archivos Públicos y su Normatividad”. Asistieron 85 participantes.
- Marzo, abril y mayo, se impartieron cursos a los servidores públicos de las entidades gubernamentales y de interés público, con los objetivos siguientes: a) difundir el derecho de acceso a la información pública, b) Dar a conocer la naturaleza y funciones de la CEIG, c) Exponer los alcances de la Ley Estatal de Acceso a la Información, y d) Exponer las funciones y atribuciones de las unidades administrativas y las responsabilidades de los servidores públicos. Estos cursos se impartieron al Instituto Electoral de Querétaro, al Tribunal Superior de Justicia, a los municipios de Arroyo Seco, Amealco, Cadereyta, Colón, Corregidora, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, San Juan del Río y Tolimán.
- Abril y mayo, se realizaron una serie de conferencias Magistrales sobre derecho de acceso a la información gubernamental. Se llevaron a cabo en el Aula Forense y en el Auditorio José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- El 9 de junio en el Auditorio José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, se llevó a cabo el curso “Constitucionalidad y Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental” a cargo del doctor Miguel Carbonell, dirigido a servidores públicos, a alumnos del Diplomado en Derecho de Acceso a la Información Pública y sociedad en general.
- En el mes de agosto dieron inicio los trabajos de los cursos vía satelital sobre Derecho de acceso a la información, protección de datos personales y otros temas relacionados, organizados de manera conjunta con Innovación México-Proyecto Atlatl y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, teniendo como sede las instalaciones de la Comisión. A dichos cursos asistieron servidores públicos con quienes se compartieron experiencias en las materias citadas.

- Del mes de julio al mes de noviembre se continuó con la dinámica de realizar pláticas y talleres dirigidas a los servidores públicos, impartándose al personal de la Secretaría de Gobierno, a la Dirección Estatal del Conalep en Querétaro, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Delegación Querétaro, a la Coordinación Estatal de Desarrollo Municipal, al personal de la Comisión Estatal de Aguas, al personal de la Procuraduría General de Justicia y a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como a los servidores públicos de los municipios de Pinal de Amoles, San Joaquín, Tequisquiapan y El Marqués.
- Reuniones con diversos grupos de opinión, dentro de los cuales podemos destacar a la Barra de Abogados, a la Asociación Estatal de Padres de Familia en Querétaro y en San Juan del Río, a los Comités Municipales del PAN en Cadereyta, Jalpan y San Juan del Río, al Comité Municipal del Partido Verde Ecologista en Cadereyta, a los Centros de Educación Superior Tecnológica de Cadereyta, Jalpan, Colón y Tequisquiapan, a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Querétaro, San Juan del Río y Jalpan, a los consejos de Participación Ciudadana de Fomento y Desarrollo Económico, Pueblos Indígenas, Educación y Cultura, Desarrollo Agropecuario, Desarrollo Sustentable, a la Comisión de Arbitraje Médico, al Instituto Gastronómico, al Instituto Tecnológico de Querétaro, a la Universidad Tecnológica Campus Querétaro y San Juan del Río, a la Asociación de Colonos del Municipio de Corregidora, a la Asociación de Banqueros, al Conalep Amealco, al Comité Municipal de Querétaro del Partido Revolucionario Institucional, al personal del periódico *El Corregidor* de Querétaro y a los integrantes del grupo juvenil *Moviendo a México*.
- Se impulsó y organizó de manera conjunta con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Libertad de Información-México, A. C., Gobierno del Estado de Querétaro, Municipio de Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Emba-

jada Británica, Embajada de los Estados Unidos y la Fundación Konrad Adenauer, el Quinto Congreso Nacional y Primero Internacional de Derecho de la Información, a los cuales agradecemos de nueva cuenta su apoyo. El evento se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre, teniendo como sedes las instalaciones del Histórico Teatro de la República y la Universidad Autónoma de Querétaro. Se contó con la asistencia de más de 1,300 congresistas provenientes de diversas partes del país.

- Para difundir el derecho de acceso a la información y generar una cultura sobre su ejercicio, se realizó la campaña de difusión en medios, en dos etapas. De febrero a mayo y de julio a noviembre del periodo que se informa. En prensa escrita se publicaron cintillos y colaboraciones en los diferentes periódicos de la entidad, publicándose 44 colaboraciones, bajo el nombre “Voz de la CEIG”.
- Con el fin de motivar e involucrar a la población en temas de interés como lo es el derecho de acceso a la información pública, la Comisión Estatal de Información Gubernamental emitió la convocatoria para el 1er. Premio Estatal de Investigación “Derecho a la Información”. La convocatoria se emitió en el mes de febrero y la recepción de trabajos se cerró el día 12 de agosto, contando con la participación de la sociedad; presentándose 25 trabajos de investigación.

2005

- Participación en el “Congreso Internacional Derecho a la Información”, realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la mesa denominada “Experiencia de los Estados”.
- Participación en el “IV Encuentro Iberoamericano de Datos Personales”, realizado en la Universidad Anáhuac, campus ciudad de México, en la mesa “La protección de Datos Personales en los Estado de la República Mexicana”.

- Participación en el “Foro Avance de la Transparencia en los Estados”, organizado por la Comisión del Estado de Puebla.
- Participación en “El IFAI y la Cultura de la Transparencia en México”, realizado en el estado de Penssylvania, EE. UU.
- The National Security Archive, invitó a la Comisión a formar parte de la delegación mexicana que visitó la ciudad de Washington, D. C., con la finalidad de compartir la experiencia de expertos en la materia de archivos públicos en los Estados Unidos. Así, la CEIG expuso su experiencia en cuestión de transparencia.
- Participación en el “III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información Pública”, en donde participaron representantes de más de 50 países, realizada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
- Participación en el diplomado “Construyendo la cultura de la transparencia a través de organizaciones sociales y civiles”, con el tema “El acceso a la información y la rendición de cuentas en el ámbito estatal”.
- Participación en los trabajos de la mesa para la Reforma del Estado, mediante la presentación de una propuesta para que en términos de la Ley Estatal de Acceso a la información Gubernamental se diera a la Comisión el carácter de órgano constitucional autónomo.
- En coordinación con los organismos de acceso a la información de los estados de Guanajuato y Michoacán, se impulsó el “Foro Interestatal de Acceso a la Información Pública”.
- Curso “Controversias Constitucionales”, cuya sede fue la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Curso “Introducción al Derecho de Acceso a la Información”, en instalaciones de la Universidad Liceo.
- En coordinación con la Legislatura del Estado la organización de la conferencia magistral “La importancia de regular los archivos públicos”, a cargo de la Dra. Patricia Galeana.

- En coordinación con la Universidad Linceo la organización de la conferencia “Acceso a la Información, límite entre lo público y lo privado”, a cargo de la Dra. Isabel Davara.
- En coordinación con el Instituto Electoral de Querétaro la organización de la conferencia “Acceso a la Información y transparencia en los partidos políticos”, a cargo del maestro Virgilio Andrade Martínez.
- La organización de la conferencia “Beneficios del Derecho de acceso a la información”, cuya sede fueron las instalaciones de la Diversidad Contemporánea.
- Convocatoria al 2o. Premio Estatal de Investigación “Derecho a la Información”.
- En coordinación con la Coordinación Estatal de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal la organización de la radionovela “Teresa y su derecho a la información pública”, a través de “Radio Querétaro”, en el programa “La voz del Campo”.
- Radio Capital, Radio Universidad, Radio Querétaro, Grupo ACIR y canal 14 (TV) abrieron espacios a la CEIG para la promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
- Campaña “Saber es Poder”

2006

- Participación el foro “Experiencias Estatales en la Instrumentación de la Ley de Nuevo León”.
- Participación el foro “Transparencia en el Poder Judicial”, Culiacán, Sinaloa.
- Participación en la 1a. y 2a. Semana Nacional de Transparencia 2004 (IFAI), ciudad de México.
- Participación en la “Jornada de Transparencia”, Quintana Roo.
- Participación en el foro “Retos y Oportunidades Ciudadanas del Derecho a la Información”, Durango.
- Participación en el 6o. y 7o. Congreso Internacional de Derecho a la Información.
- Participación en el “V Encuentro Iberoamericano de Datos Personales”, en la mesa “La Protección de Datos

- Personales en los Estados de la República”, Universidad Anáhuac.
- Participación en “El IFAI y la Cultura de la Transparencia en México”, Penssylvania, EE.UU.
 - Participación en el “Seminario sobre Acceso a la Información”, Woodrow Wilson Center, Washington, D. C.
 - Participación en la “III Conferencia Internacional de Comisionados de Acceso a la Información Pública”, Quintana Roo.
 - Participación en el “Encuentro Nacional para la Transparencia y la Apertura Gubernamental”, Zacatecas.
 - Participación en el “Foro Nacional de Transparencia”, en la mesa “Leyes de Transparencia y Función Pública”, Guanajuato.
 - Participación en “Beneficios del Acceso del Acceso a la Información para los Empresarios”, Durango.
 - “Taller sobre clasificación de la información como reservada”, Quintana Roo.
 - Curso “Los servidores públicos y el derecho de acceso a la información”, Corregidora, Qro.
 - Curso “El papel de las unidades de información gubernamental y el Derecho de acceso a la información , cuya sede fue el auditorio “José Arana Morán” de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de Querétaro.
 - Curso “Archivos públicos y su normatividad”.
 - Curso “Los servidores públicos de las entidades gubernamentales y de interés público”. Se impartieron cursos al Instituto Electoral del Querétaro, al tribunal Superior de Justicia, a los 18 municipios del estado y a diversas dependencias del Poder Ejecutivo.
 - Curso “Controversias constitucionales”, cuya sede fue la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del estado de Querétaro.
 - Curso “Introducción al derecho de acceso a la información pública”, Universidad Liceo.
 - Curso “Construyendo la cultura de transparencia a través de organizaciones sociales y civiles”, Corregidora Qro.

- Los diplomados “Derecho de Acceso a la Información” y “Derecho y Combate a la Corrupción”, en coordinación con la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- Organización del “Ciclo de conferencias magistrales”: maestro Augusto Peón Solís, maestro José de Jesús Guadalupe Pelayo, doctora María Marván Laborde y doctor Ernesto Villanueva Villanueva.
- Conferencia “Constitucionalidad y Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental”, a cargo del doctor Miguel Carbonell Sánchez.
- Curso vía satélite “Derecho de acceso a la información, protección de datos personales y otros temas relacionados”, coorganizados con Innovación México-Proyecto Atlatl y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- Conferencia magistral “La importancia de regular los archivos públicos”, a cargo de la doctora Patricia Galeana.
- Conferencia “Acceso a la información, límite entre lo público y lo privado”, a cargo de la doctora Isabel Davara.
- Conferencia “Acceso a la información y transparencia en los partidos políticos”, en coordinación con el Instituto Electoral de Querétaro.
- Conferencia “Beneficios del derecho de acceso a la información”, a cargo del doctor Sergio López-Ayllón.
- Conferencia “Avances y retos de la transparencia y del acceso a la información en México”, a cargo de la doctora María Marván Laborde.
- Conferencia magistral “Panorama actual del derecho de acceso a la información en la experiencia federal y estatal”, a cargo del doctor Miguel Carbonell Sánchez.
- Conferencia magistral “Beneficio del derecho a la información”, a cargo de José Arana Morán.
- En coorganización con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Libertad de Información-México, A. C., gobierno del estado de Querétaro, municipio de Querétaro, embajada británica, embajada de los Estados Unidos y la Fundación Konrad Adenauer, la organización

del “Quinto Congreso Nacional y Primero Internacional de Derecho de la Información”.

— *Publicaciones*: libros, cuadernillos, folletos u otros

2004

- Se dio seguimiento a las campañas emprendidas en radio y televisión, habiéndose realizado durante el año, 343 emisiones de anuncios en televisión y 3,310 emisiones de los anuncios en las diversas estaciones radiofónicas locales.
- Se realizó la edición e impresión de publicaciones de importancia, tales como la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro; asimismo, se apoyó la publicación del libro *Democratización y regulación del derecho de acceso a la información en México*. También se realizó la edición y publicación de la Gaceta institucional, la cual se realiza de manera bimestral, con objeto de promover e informar a la sociedad de las actividades realizadas en las diferentes áreas que integran la Comisión, editándose 5 números con un total de 16,000 ejemplares.

2005

- Libro 1er. Premio de Investigación Derecho a la Información.
- Gaceta. Derecho a Saber, de la que se emitieron 5,000 ejemplares.
- Dípticos, posters y leyes.
- A la CEIG el periódico AM le brindó un espacio semanal para la publicación de colaboraciones con los temas de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

2006

- A lo largo de 4 años se elaboraron 12,000 tripticos, 7,000 dípticos, 5,000 carteles institucionales y 40,000 volantes.
- 75 boletines, que pueden consultarse en www.ceigqro.org.mx.

- 3000 spots en radio y 300 spots en televisión.
- 50 cintillos en los principales periódicos del estado y 2 inserciones en revista.
- Seis espectaculares y tres publipuentes (de dos a cinco meses).
- Publicidad en 35 microbuses urbanos, de los cuales 30 no tuvieron costo.
- Campaña “Saber es Poder”.
- Campaña “Tu, que sabes... puedes elegir”.
- Campaña “Pide Información Pública, ¡Pregúntales!”.

6. Fuentes de consulta en materia de transparencia y acceso a la información

- *Bibliografía estatal especializada sobre acceso a la información y transparencia:*⁶³ La Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de Querétaro cuenta con un acervo compuesto de 30 libros, 62 revistas, 25 manuales-cuadernos, 7 guías, 1 compilación, 11 boletines, 2 gacetas y 4 memorias, cuyos datos de referencia pueden ser consultados en <http://www.ceigqro.org.mx/modules.php?name=Sections&op=viewarticle&artid=11>.

7. Datos relevantes

- 1) *Iniciativas de reforma legal en materia de acceso a la información y transparencia promovidas por el órgano garante:* No respondió.⁶⁴
- 2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley:* A fin de orientar al solicitante se hace notar que la Ley Estatal de Acceso a la Información del Estado de Querétaro entró en vigencia el día primero de abril del 2003, siendo que en ese mismo año el organismo de la sociedad civil “Transparencia Mexicana” realizó al Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno en el año 2003,

⁶³ Al respecto, el órgano garante respondió: “Se le deberá de hacer entrega de copia de la relación de material bibliográfico con que cuenta la Comisión Estatal de Información Gubernamental, que es la única información al respecto con que se cuenta, la cual consta de 1 foja con un costo de .20 centavos”. Solicitud presentada *cit.*, nota 9.

⁶⁴ Solicitud presentada el 27 de abril de 2007; respuesta mediante oficio UACIGPL/051/07 del 11 de junio de 2007.

por entidad federativa, colocando a Querétaro en el número 18, pero al realizar el mismo estudio en el año 2006, Querétaro se colocó en primer lugar del índice de menor incidencia de corrupción. Es por ello que consideramos que dicho resultado tiene su origen en la existencia de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el estado, al ordenar a los sujetos obligados a ser transparentes en su actuar, así como a dar a conocer la información pública.

Dicha información puede ser consultada en la página de Internet www.transparenciamexicana.org.mx.⁶⁵

VI. LEGISLATURA ESTATAL DE QUERÉTARO ARTEAGA

1. *Transparencia y acceso a la información*

A. *Características del Congreso local*

- a) *Legislatura vigente*: LV Legislatura.⁶⁶
- b) *Forma de elección de los legisladores*: Se integrará con quince diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos uninominales y diez diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, en las circunscripciones plurinominales que determine la ley y que aseguren la representación proporcional.⁶⁷
- c) *Distribución por fracción parlamentaria*.

CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LV LEGISLATURA *

<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Número de diputados</i>	<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Número de diputados</i>
PAN	16	PVEM	1
PRI	4	PC	1
PRD	2	PANAL	1

* Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ <http://www.legislaturaqro.gob.mx/>

⁶⁷ Artículo 25 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Querétaro.

d) *Perfil personal y profesional de los legisladores*CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LV LEGISLATURA

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Adriana Fuentes Cortés	39	F	Maestría (planeación urbana)	Regidora del municipio de Querétaro, Qro., 2003-2006	No
Alejandro Straffon Báez	42	M	Licenciatura (ingeniería química)	Secretario técnico de la Secretaría de gestión Delegacional del Municipio de Querétaro	No
Alonso Jesús Valdovinos Torales	50	M	Licenciatura (odontología)	—	No
Eric Salas González	41	M	Licenciatura en proceso (derecho)	Coordinador operativo de COPLADEQ en el gobierno del estado de Querétaro, 2003-2006	No
Fernando Urbiola Ledesma	47	M	Licenciatura (administración de empresas)	Ecoprocesos Ambientales de México S. A. de C. V.	No
Héctor Perrusquía Perrusquía	40	M	Licenciatura en proceso (derecho)	Administrador y comerciante en tortillerías, 1193-2006.	No
Isaac Jiménez Herrera	30	M	Licenciatura (economía)	Secretario técnico del municipio de Querétaro, 2003-2006	No
José de Jesús Rafael Puga Tovar	—	—	—	—	—
José González Ruíz	47	M	Bachillerato	Presidente del consejo de administración de la Unión de Ejidos Adolfo López Mateos	No

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
José Guadalupe García Ramírez	39	M	Licenciatura (administración en mercadotecnia)	—	—
José Luis Sainz Guerrero	37	M	Especialista (derecho)	Regidor de la presidencia municipal de Querétaro, 2003-2006	No
Miguel Martínez Peñaloza	30	M	Licenciatura (economía)	Presidente municipal de Cadereyta, Qro., 2000-2003.	—
Raúl Reyes Gálvez	43	M	Licenciatura (economía)	Ponente en la Universidad del Valle de México	No
Ricardo Martínez Rojas Rustrián	56	M	Maestro (dirección de empresas)	Sector privado	No
Roberto Carlos Cabrera Valencia	32	M	Licenciatura (derecho)	Titular del área jurídica en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de Querétaro, 2005-2006	No
Sonia Rocha Acosta	29	F	Licenciatura (derecho)	—	—
Antonio Aguilar Landaverde	47	M	Bachillerato	Presidente municipal, 2003-2005	No
Magdaleno Muñoz González	44	M	Licenciatura (educación media)	Presidente municipal de Toluca, 2003-2006	No
Leodegario Ríos Esquivel	43	M	Licenciatura (zootecnia)	Docencia, Colegio de Bachilleres, 2003-2006	No
José Jaime César Escobedo Rodríguez	—	—	—	—	—
María del Carmen Consolación González Loyola Pérez	42	F	Licenciatura (derecho)	Representante del PRD ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, 2005-2006	Sí

<i>Nombre</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Nivel escolar</i>	<i>Origen laboral inmediato</i>	<i>Dirigente de partido político o agrupación política</i>
Martín Mendoza Villa	40	M	Bachillerato	Presidente del PRD en el estado de Querétaro, 2000-2005	Sí
Ma. de Jesús Ibarra Silva	40	F	Especialista (ciencia política)	Asesor jurídico del PVEM, 1999-2006	Sí
Marco Antonio León Hernández	52	M	Doctorado (derecho y filosofía política)	Asesor del gobierno del estado de Querétaro, 2003-2005	Sí
Óscar Arturo Rodríguez Cervantes	38	M	Licenciatura (lengua y literatura españolas)	Coordinador ejecutivo de la Junta Ejecutiva Estatal del Partido Político Nueva Alianza, 2005-2006	No

e) *Legislador tiene fuero*: Sí.⁶⁸

f) *Legislador sujeto a juicio político*: Sí.⁶⁹

g) *Contiene mecanismos legales que inhiben la corrupción*: Abs-tención.⁷⁰

B. *Forma de organización y funcionamiento del Congreso local*

a) *Presupuesto anual y comportamiento (programa operativo anual)*.

PRESUPUESTO CONGRESO LOCAL

<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Año</i>	<i>Presupuesto</i>
2007	187,270,529	2005	—
2006	177,595,917	2004	\$148,381,866

⁶⁸ Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁶⁹ *Idem.*

⁷⁰ Al respecto, la Unidad de Atención Ciudadana e Información respondió: “Con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, que la letra dice... Dado lo anterior, esta Unidad, no se encuentra facultada para emitir opiniones (juicios personales)”. Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DURANTE 2007
(DEL 1o. DE ENERO A 28 DE FEBRERO)***

<i>Concepto</i>	<i>Ejercido</i>
Servicios personales	10,957,756.90
Materiales y suministros	437,474.79
Servicios generales	1,068,522.78
Subsidios, transferencias y ayudas a sectores sociales	8,625,954.87
Adquisición de bienes muebles e inmuebles	7,478.69
Obras públicas y acciones sociales	—
Inversión financiera	—
Otros egresos	—
<i>Total</i>	21,097,188.03

* http://legislaturaqro.gob.mx/dmdocuments/Acceso_a_la_Informacion/tesoreria_1.pdf.

- b) *Porcentaje del Congreso del estado respecto del presupuesto total de la entidad:* El presupuesto del estado de Querétaro para el año 2007 es de 12,051,410,879 pesos, y el presupuesto del Congreso del estado para el mismo ejercicio fiscal es de 187,270,529, lo que representa el 1.5% del presupuesto total del estado. La población de la entidad es de 1,578,139, que en razón del presupuesto del Congreso toca a \$118.6 pesos por habitante.
- c) *Partidas aprobadas.*
- d) *Fracción parlamentaria:* No respondió.⁷¹
- e) *Mesa directiva, periodo ordinario y receso (comportamiento):* No respondió.⁷²
- f) *Comisiones:* No respondió.⁷³
- g) *Módulos:* No respondió.⁷⁴
- h) *Sueldos:* No respondió.⁷⁵

⁷¹ Solicitud enviada el día 5 de junio de 2007 (uacig@legislatura-qro.gob.mx).

⁷² *Idem.*

⁷³ *Idem.*

⁷⁴ *Idem.*

⁷⁵ *Idem.*

- i) *Liquidaciones y/o finiquitos*: No respondió.⁷⁶
- j) *Número total de servidores públicos y donde se encuentran físicamente adscritos*: El número total de servidores públicos del Congreso es de 140 empleados y 25 diputados.⁷⁷
- k) *Remuneraciones*:

ABRIL 2007

<i>Puesto</i>	<i>Total percepciones</i>	<i>Neto a pagar</i>
Diputado	83,360.00	53,920.00

- l) *Además, cuentan con aguinaldo: 70 días, prestaciones complementarias: 70% del sueldo mensual, y vacaciones: 20 días.*⁷⁸

ABRIL 2007*

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	24,052.79	—	1,219.92
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	17,825.28	—	—
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	15,000.00	—	—
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	15,000.00	—	—
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	15,000.00	—	—
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	17,825.28	—	—
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	20,044.15	—	353.17
Asesor jurídico	Asuntos Legislativos	17,825.28	—	—
Aux. de Asuntos Legislativos	Asuntos Legislativos	18,000.00	—	1,219.92

⁷⁶ *Idem.*

⁷⁷ Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁷⁸ *Idem.*

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Auxiliar administrativo	Oficialía Mayor	10,103.59	—	353.17
Auxiliar de almacén	Oficialía Mayor	9,081.98	—	353.17
Auxiliar de atención ciudadana	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	12,867.62	—	—
Auxiliar de atención ciudadana	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	11,114.06	—	353.17
Auxiliar de biblioteca	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	12,225.91	—	1,219.92
Auxiliar de Comis. de vigilancia	Comisión de Vigilancia	10,956.55	—	—
Auxiliar de compras	Oficialía Mayor	10,956.55	—	—
Auxiliar de Comunicación Social	Comunicación Social	15,000.00	—	—
Auxiliar de Comunicación Social	Comunicación Social	10,956.43	—	—
Auxiliar de Comunicación Social	Comunicación Social	12,698.06	—	353.17
Auxiliar de Comunicación Social	Comunicación Social	13,704.31	—	706.33
Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna/Comisión de Vigilancia	15,000.00	—	—
Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna/Comisión de Vigilancia	15,000.00	—	—
Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna/Comisión de Vigilancia	15,000.00	—	—

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna/ Comisión de Vigilancia	12,867.62	—	—
Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna/ Comisión de Vigilancia	12,867.62	—	—
Auxiliar de Contraloría Interna	Contraloría Interna/ Comisión de Vigilancia	14,495.70	—	—
Auxiliar de Control Patrimonial	Oficialía Mayor	10,103.60	—	—
Auxiliar de Informática	Oficialía Mayor	12,567.67	—	—
Auxiliar de Informática	Oficialía Mayor	12,567.67	—	—
Auxiliar de Logística	Oficialía Mayor	11,721.98	—	353.17
Auxiliar de Logística	Oficialía Mayor	9,989.96	—	706.33
Auxiliar de Logística	Oficialía Mayor	11,501.60	—	—
Auxiliar de Logística	Oficialía Mayor	10,896.45	—	—
Auxiliar de Logística	Oficialía Mayor	10,583.76	—	353.17
Auxiliar de Personal	Oficialía Mayor	14,340.44	—	706.33
Auxiliar de Prestaciones y Beneficios	Oficialía Mayor	12,567.67	—	—
Auxiliar de Tesorería	Tesorería	16,176.44	—	1,219.92
Auxiliar de Tesorería	Tesorería	13,368.96	—	—
Auxiliar de Tesorería	Tesorería	15,000.00	—	—
Auxiliar de Tesorería	Tesorería	16,176.44	—	706.33

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Auxiliar de Tesorería	Tesorería	11,851.58	—	—
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	6,111.84	—	353.17
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	6,723.47	—	1,219.92
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	5,557.03	—	353.17
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	6,723.47	—	1,219.92
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	6,111.84	—	353.17
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	6,111.84	—	353.17
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	6,111.84	—	353.17
Auxiliar en general	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Auxiliar jurídico	Asuntos Legislativos	8,256.45	—	—
Chofer	Oficialía Mayor	10,560.38	—	353.17
Chofer	Oficialía Mayor	10,560.38	—	353.17
Chofer	Oficialía Mayor	10,560.38	—	353.17
Chofer	Oficialía Mayor	7,000.00	—	—
Contralor interno	Contraloría Interna/Comisión de Vigilancia	39,772.66	—	—
Coordinador de asesores del PRI	Fracción del PRI	31,107.34	—	1,219.92
Coordinador de asesores jurídico	Asuntos Legislativos	31,107.34	—	—
Coordinador de Comunicación Social	Comunicación Social	39,772.66	—	—

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Director de Asuntos Legis. y Jurídicos	Asuntos Legislativos	52,800.00	—	353.17
Director del Inst. de Investigación	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	52,800.00	—	—
Diseñador grafico	Oficialía Mayor	12,650.38	—	—
Diseñador gráfico	Oficialía Mayor	16,837.28	—	353.17
Encargado de T.V.	Comunicación Social	11,918.06	—	353.17
Fotocopiador	Oficialía Mayor	8,629.66	—	1,219.92
Fotocopiador	Oficialía Mayor	7,845.35	—	353.17
Fotógrafo	Comunicación Social	11,778.87	—	—
Investigador jurídico	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	15,000.00	—	—
Investigador jurídico	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	20,044.15	—	—
Investigador jurídico	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	21,568.59	—	—
Investigador jurídico	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	20,044.15	—	353.17
Investigador jurídico	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	21,568.59	—	—
Jefa de Biblioteca	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	21,568.59	—	706.33
Jefe de Contabilidad	Tesorería	28,863.49	—	353.17

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Jefe de Diseño	Oficialía Mayor	20,044.53	—	353.17
Jefe de Informática	Oficialía Mayor	20,044.53	—	—
Jefe de Prensa	Comunicación Social	15,000.00	—	—
Jefe de Recursos Humanos	Oficialía Mayor	25,196.95	—	—
Jefe de Recursos Materiales	Oficialía Mayor	23,000.00	—	—
Jefe de Transportes	Oficialía Mayor	20,044.53	—	353.17
Mensajera interna	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Mensajera interna	Oficialía Mayor	7,392.00	—	—
Oficial mayor	Oficialía Mayor	52,800.00	—	—
Secretaria	Asuntos Legislativos	8,256.45	—	—
Secretaria	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	9,989.96	—	1,219.92
Secretaria	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	9,989.96	—	706.33
Secretaria	Oficialía Mayor	8,256.45	—	—
Secretaria	Oficialía Mayor	9,989.96	—	353.17
Secretaria	Oficialía Mayor	9,989.96	—	353.17
Secretaria	Asuntos Legislativos	9,081.98	—	353.17
Secretaria	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	10,022.00	—	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	1,000.00	—

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	-
Secretaria de legislador	Fracción del PRD	10,583.76	1,000.00	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PRI	10,583.76	—	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PRI	10,583.76	1,000.00	—
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PRD	10,583.76	—	1,219.92
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PNAL	10,583.76	1,000.00	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PRI	10,583.76	—	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PVEM	10,583.76	1,000.00	—
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	1,219.92
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	706.33
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	706.33
Secretaria de legislador	Fracción del PC	10,583.76	1,000.00	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PRI	10,583.76	—	353.17
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretaria técnica	Oficialía Mayor	15,000.00	—	—
Secretaria de legislador	Fracción del PAN	10,583.76	—	—
Secretario técnico Com. de Vigilancia	Comisión de Vigilancia	17,825.28	—	353.17
Supervisor de almacén	Oficialía Mayor	16,837.28	—	—
Supervisor de compras	Oficialía Mayor	15,000.00	—	—
Supervisor de Control Patrimonial	Oficialía Mayor	13,915.97	—	353.17
Supervisor de intendencia y vigilancia	Oficialía Mayor	21,568.59	—	—
Supervisor de logística	Oficialía Mayor	15,607.18	—	353.17
Supervisor de mantenimiento	Oficialía Mayor	15,000.00	—	—
Supervisor de servicios auxiliares	Oficialía Mayor	15,000.00	—	—
Técnico en mantenimiento	Oficialía Mayor	8,256.45	—	—
Técnico en mantenimiento	Oficialía Mayor	9,989.96	—	706.33

<i>Puesto</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Sueldo mensual</i>	<i>Compensación mensual</i>	<i>Quinquenio mensual</i>
Técnico en mantenimiento	Oficialía Mayor	9,081.98	—	353.17
Telefonista	Oficialía Mayor	9,081.98	—	353.17
Tesorera	Tesorería	52,800.00	—	—
Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Acceso a la información	Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria	31,680.00	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Vigilante	Oficialía Mayor	5,557.03	—	—
Héctor Benigno P. R.	En proceso de jubilación	59,170.46	—	2,518.94

* Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

m) *Además de lo señalado, cuentan con despensa mensual: \$585.00, aguinaldo: 70 días, prima vacacional: 70% del sueldo mensual, canasta especial: 8 días de salario diario, y vacaciones: 20 días.*⁷⁹

n) *Módulos de atención ciudadana o de vinculación con la sociedad: No respondió.*⁸⁰

— *Actividades que se llevan a cabo: No respondió.*⁸¹

⁷⁹ Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁸⁰ La Ley Orgánica en el capítulo III, sección 9, se refiere a la Unidad de Atención Ciudadana e Información Gubernamental del Poder Legislativo, la que es responsable de proporcionar la información pública institucional conforme a la ley estatal en la materia. Solicitud enviada el 5 de junio de 2007 (*uacig@legislatura-gro.gob.mx*).

⁸¹ Solicitud enviada el 5 de junio de 2007 (*uacig@legislatura-gro.gob.mx*).

ñ) *Informe de actividades y asuntos destacables.*

- Informe Anual de Actividades del Poder Legislativo, 2004.
- 2do. informe de actividades de la LIV Legislatura del estado de Querétaro (27 de septiembre de 2004 al 21 de septiembre de 2005).
- 3er. Informe Anual de Actividades.⁸²

o) *Tiene manual de organización y procedimientos: Sí.*

- Manual de Procedimientos y Comunicación Social del Poder Legislativo, elaborado en enero de 2007.
- Manual de Organización y Procedimientos de Contraloría Interna del Poder Legislativo, elaborado en enero de 2007.
- Manual de Organización y Procedimientos de la Tesorería del Poder Legislativo, elaborado en febrero de 2007.
- Manual Operativo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos, realizado en enero de 2007.
- Manual de Organización y Procedimientos del Instituto de Investigación y Estadística Parlamentaria del Poder Legislativo, elaborado en enero de 2007.⁸³

p) *Autoridad competente para conocer de los recursos en materia de acceso a la información:* Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, el Poder Legislativo no es competente para resolver recursos de revisión, siendo la autoridad competente la Comisión Estatal de Información Gubernamental.⁸⁴

k) *Normas, reglamentos, acuerdos o lineamientos sobre inexistencia de la información para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información:* No existen normas, acuerdos, reglamentos o lineamientos que contengan criterios de inexistencia; sin embargo, se encuentra establecido dentro de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, en su artículo 4o. tercer párrafo.⁸⁵

⁸² http://legislaturaqro.gob.mx/dmdocuments/Acceso_a_la_Informacion/tercer%20informe.pdf.

⁸³ Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁸⁴ *Idem.*

⁸⁵ *Idem.*

- r) *Forma en la que se determina la veracidad de la inexistencia de la información*: Se determina la veracidad de la inexistencia de la información con base en las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Legislativo.⁸⁶
- s) *Participación del Tribunal Administrativo o de otra instancia jurisdiccional respecto del congreso local en materia de acceso a la información y transparencia*: Sí.
- Con fundamento en el artículo 36, fracción VII, inciso e), primer párrafo, de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública Gubernamental en el Estado de Querétaro, se establece que “las resoluciones de la Comisión, serán definitivas para las entidades. Los particulares podrán impugnarlas ante el Poder judicial de la Federación o el tribunal de lo Contencioso Administrativo a su elección...”⁸⁷
- t) *Sesiones del congreso local abiertas*: Sí.
- Con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo que a la letra dice: “Artículo 161. (Tipos de sesiones) Las sesiones de la Legislatura serán públicas...”⁸⁸
- u) *Existencia formal y real de servicio profesional de carrera y contratos por plaza presupuestal u honorarios de la planta laboral del Congreso local*: Sí, en la Legislatura se le llama Carrera administrativa para los trabajadores al servicio del estado y municipios. La Legislatura cuenta con contratos de personal que labora por honorarios: 3.⁸⁹
- v) *Se han promovido reformas legales*: Sí.⁹⁰
- Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera: De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la ley Orgánica del poder Legislativo, es la Junta de Concertación Política la encargada de la toma de esas decisiones.⁹¹

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ *Idem.*

⁸⁸ *Idem.*

⁸⁹ *Idem.*

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

- w) *Cargo u oficina concentradora al que corresponde tomar decisiones administrativas sobre contratación del personal, ejercicio presupuestal, etcétera.*: No respondió.⁹²
- x) *Decisiones constan en actas*: Sí.⁹³
- y) *Criterios de contratación y liquidación*: No respondió.⁹⁴

C. *Características del acceso*

a) *Estadísticas de solicitudes de acceso*

ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES
RECIBIDAS*

<i>Mes</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Enero	12	22
Febrero	5	15
Marzo	7	18
Abril	6	4
Mayo	9	11
Junio	18	—
Julio	10	—
Agosto	11	—
Septiembre	19	—
Octubre	32	—
Noviembre	14	—
Diciembre	8	—
<i>Total</i>	151	70

* Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ Solicitud enviada el 5 de junio de 2007 (*uacig@legislatura-qro.gob.mx*).

- *Tipos de solicitantes*: No respondió.⁹⁵
- *Áreas más solicitadas*: No respondió.⁹⁶
- *Qué rubros solicitan*:

<i>Mes</i>	<i>Rubros solicitados*</i>
Septiembre-octubre 2006	Legislación local Percepción de empleados/Poder Ejecutivo Directorio de funcionarios Información general de legisladores Datos generales Adquisiciones Datos del municipio de Querétaro Conformación de las comisiones Prestación de servicios Municipio de Corregidora
Noviembre 2006	Legislación local Comparecencias Información general Listado de diputados federales Información general Directorio de funcionarios
Diciembre	Legislación local
Enero 2007	Presupuesto de egresos Legislación local Información general Convocatoria elecciones CEIG <i>Gaceta Parlamentaria</i> Percepciones mensuales legisladores Currículum legisladores Percepciones mensuales trabajadores
Febrero 2007	Legislación local Percepciones mensuales funcionarios Laboral Directorio de funcionarios Premio otorgado por la legislatura

⁹⁵ Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

⁹⁶ *Idem.*

<i>Mes</i>	<i>Rubros solicitados*</i>
Marzo 2007	Legislación local Percepciones mensuales funcionarios Presupuesto de ingresos Judicial Presupuesto de ingresos Ejecutivo Presupuesto de ingresos Legislativo Certificación Directorio de funcionarios Comprobación de gastos Lista de inasistencia y descuentos Currícula legisladores Remuneraciones Asistencia a sesiones
Abril 2007	Legislación local Información general Poder Legislativo
Mayo 2007	Información general Poder Legislativo Legislación local

* Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

— *Quiénes responden más y quiénes menos:* No respondió.⁹⁷

b) *Sistemas electrónicos del Congreso local para acceder a la información pública:* Sí.

— Sí existen medios electrónicos en el Poder Legislativo, los cuales se encuentran disponibles para la ciudadanía en general, tanto en la Biblioteca como en el área de recepción, ubicados en 5 de Mayo, esq. Luis Pasteur y Madero número 71 Pte., Centro Histórico, Querétaro, Qro.⁹⁸

c) *Costos de copias simples y certificadas:* La Ley de Hacienda del Estado de Querétaro, en el artículo 144, refiere el monto de los derechos a pagar por la reproducción de la información pública.

— Artículo 144. Por los servicios prestados por la Legislatura se causarán y pagarán los siguientes derechos:⁹⁹

⁹⁷ *Idem.*

⁹⁸ *Idem.*

⁹⁹ *Idem.*

<i>Concepto</i>		<i>Vsmgz</i>
Por la búsqueda de documentos y expedición de copias fotostáticas simples:	Por la primera hoja	0.5
	Por cada hoja excedente de la primera	0.05
Por la búsqueda de documentos y expedición de copias certificadas:	Por la primera hoja	1
	Por cada hoja excedente de la primera	0.05
Por la búsqueda y expedición copia en medio magnético de Legislación cada una		1
Por la expedición de copia de la Legislación estatal en medio magnético		2
Por la expedición de copia de una Legislatura en medio impreso		2

d) *Preguntas y respuestas que puedan considerarse que han tenido incidencia especial en la calidad de vida de las personas o combate a corrupción o mejoras en prácticas democráticas: Abstención.*¹⁰⁰

D. Sanciones por incumplimientos a la ley de acceso

a) *Número de servidores públicos del congreso sancionados por incumplimiento de la ley de transparencia:* No existe ningún servidor público del Poder Legislativo que haya sido sancionado por incumplimiento de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro, según la contestación proporcionada por la Contraloría Interna de este Poder Legislativo.¹⁰¹

¹⁰⁰ Al respecto, la Unidad de Atención Ciudadana e Información respondió: "...le comentamos que con fundamento en el artículo 130 de la Ley orgánica del Poder legislativo, que a la letra dice...: Dado lo anterior esta Unidad no se encuentra facultada para emitir opiniones". Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

¹⁰¹ *Idem.*

- b) *Número de sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa de servidores públicos de la entidad*: Se han realizado 14 sanciones e inhabilitaciones por responsabilidad administrativa en la entidad del año 200 a la fecha.¹⁰²

E. *Sociedad civil organizada*

- a) *Planes o programas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil*: La Comisión de Participación Ciudadana de la LV Legislatura del estado se encuentra elaborando un proyecto de agenda para trabajar en la materia de transparencia y acceso a la información pública con diferentes organizaciones civiles.¹⁰³
- b) *Incidencia institucional y social de las organizaciones de la sociedad civil en el tema de transparencia y acceso a la información pública*: No respondió.¹⁰⁴

2. *Archivos y datos personales*

- 1) *Ley de archivos públicos*: No.
- 2) *Reglamento de archivos públicos*: No.
- 3) *Iniciativas de ley de archivos públicos*: Sí.¹⁰⁵
- 4) *Ley de datos personales*: No.¹⁰⁶
- 5) *Reglamento de datos personales*: No.¹⁰⁷
- 6) *Iniciativas de ley de datos personales*: No respondió.¹⁰⁸
- 7) *Normas, lineamientos o criterios de clasificación de la información y de los archivos*

¹⁰² *Idem.*

¹⁰³ *Idem.*

¹⁰⁴ *Idem.*

¹⁰⁵ Iniciativa de Ley que crea el Sistema de Información y Archivos del Estado de Querétaro, presentada por el Dip. Marco Antonio León Hernández, de la fracción parlamentaria de Convergencia, LV Legislatura, 31 de mayo de 2007. Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

¹⁰⁶ *Idem.*

¹⁰⁷ *Idem.*

¹⁰⁸ *Idem.*

- La biblioteca del Poder Legislativo es una biblioteca especializada en legislación, y se encuentra abierta a todo público. Se maneja estantería abierta para facilitar la localización de la información. El material bibliográfico es clasificado de acuerdo al sistema decimal Dewey. Para su circulación se encuentra ordenada por tema y colección. Los periódicos oficiales tanto del estado como el federal se encuentran ordenados cronológicamente. Para su circulación todo el material puede ser consultado en la sala, ya que no se ofrece el préstamo externo a los usuarios en general. Existe servicio de fotocopiado.
- En cuanto al archivo, en el Poder Legislativo se maneja el archivo histórico y el archivo corriente. El Archivo y biblioteca del Poder Legislativo sólo tiene por custodia y consulta al público, debidamente ordenado en tomos por legislatura, año y tipo de documentos compuesto por actas, leyes, decretos, acuerdos y otros; de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a la Dirección de Asuntos Legislativos realizar el descarte de la información que se quiere conservar, por lo que los documentos ya nos llegan debidamente ordenados y encuadernados en tomos para ponerse a disposición del público en general para su consulta.¹⁰⁹

3. Rendición de cuentas

1) *Acuerdo o reglamento que obligue a los legisladores hacer pública su declaración patrimonial*: La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro y la Ley Orgánica del Poder Legislativo solamente obligan a los diputados a presentar su manifestación de bienes.¹¹⁰

— *Nombre de quienes la han hecho pública*: No respondió.¹¹¹

¹⁰⁹ *Idem.*

¹¹⁰ Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

¹¹¹ *Idem.*

2) *Conflicto de interés e incompatibilidades para ocupar el cargo de diputado.*

- *Regulación:* Artículo 7o. de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- *Referencia de casos:* No respondió.¹¹²

4. *Publicidad pública*

- 1) *Normas sobre transparencia y equidad publicitaria:* No.¹¹³
- 2) *Reglamentos, acuerdos o lineamientos de transparencia y equidad publicitaria gubernamental:* Los lineamientos que se han utilizado en la LV Legislatura del Congreso del estado de Querétaro han sido de acuerdo al impacto que generan los medios de comunicación de acuerdo al criterio de su alcance, tiraje, distribución, audiencia, número de electores, número de suscriptores y área de cobertura según el caso.¹¹⁴
- 3) *Criterios de contratación publicitaria:* A la fecha, la Junta de Concertación Política de la LV Legislatura del estado de Querétaro no ha establecido acuerdo o reglamento para establecer los criterios con los cuales el Congreso contrata publicidad para difusión de sus actividades.

- Actualmente se mantienen convenios publicitarios con los principales periódicos de circulación diaria en el estado; con un tiraje verificado superior a los 5,000 ejemplares; en materia de radiodifusión existen contratos con todas las radiodifusoras en el estado, concesionadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y con todas las televisoras en señal abierta en Querétaro.¹¹⁵

¹¹² *Idem.*

¹¹³ *Idem.*

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ *Idem.*

5. *Datos relevantes*

- 1) *Iniciativas de reforma legal presentadas en materia de acceso a la información y transparencia:*

CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
LV LEGISLATURA*

<i>Iniciativa</i>	<i>Promovente</i>	<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Ley que Reforma y Adiciona la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.	Diputado Raúl Reyes Gálvez	PAN	—
Ley que Reforma Diversas Disposiciones de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro.	Diputado Raúl Reyes Gálvez	PAN	—
Ley que Reforma el Artículo 30 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro y reforma el anexo relativo a las remuneraciones de los servidores públicos del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal del año 2007.	Diputado Ricardo Martínez Rojas Rustrián, Eric Salas González, Miguel Martínez Peñalosa y Raúl Reyes Gálvez	PAN	—

<i>Iniciativa</i>	<i>Promovente</i>	<i>Fracción parlamentaria</i>	<i>Fecha de presentación</i>
Acuerdo por el que las autoridades, órganos y dependencias de esta legislatura cumplan con la Ley Estatal de Acceso a la Información que tenga el carácter de pública, que obre en su poder y que soliciten los ciudadanos y diputados de esta Legislatura.	Diputado Marco Antonio León Hernández	PC	—

* Solicitud presentada *cit.*, nota 64.

2) *Observaciones y/o casos extraordinarios en el uso de la ley: Abs-tención.*¹¹⁶

¹¹⁶ Al respecto, la Unidad de Atención Ciudadana e Información Gubernamental respondió: “Con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, que la letra dice... Dado lo anterior, esta Unidad, no se encuentra facultada para emitir opiniones (juicios personales)”. Solicitud presentada *cit.*, nota 64.